

Líneas prioritarias para la gestión de Recursos Hídricos del país

Webinar: AGUA DEL SIGLO XXI Y LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA URUGUAY

Ing. Teresa Sastre – DINAGUA

20 de marzo, 2025



**Ministerio
de Ambiente**

Marco normativo

- **Código de aguas Decreto-Ley Nº 14.859 /78:** Es el régimen jurídico de las aguas del Uruguay. El Poder Ejecutivo es la autoridad nacional en materia de Aguas.
- **Constitución Art 47-** El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales. Reformas Constitucionales aprobadas por plebiscito de fecha 8/12/ 96 y 31/12/2004.
- **Ley Nº 17.930- Art 328 del Presupuesto Nacional-Ejercicio 2005–2009:** Se crea dentro MVOTMA a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento (DINASA)
- **Política nacional de Aguas:** Ley Nº 18.610 / 2009 da cumplimiento al inciso segundo del Art 47 de la Constitución. Establece como principios rectores ..La gestión de los RRHH de forma sustentable, solidaria con las generaciones futuras, la preservación del ciclo hidrológico y la gestión integrada de los recursos hídricos. como asuntos de interés general.
- **Plan Nacional de Aguas:** Decreto del Poder Ejecutivo 205/017 del 31 de julio de 2017. Se considera un Instrumento técnico - político para la planificación y gestión de las aguas, considerando los diversos usos del recurso.
- **Plan Nacional de Saneamiento:** Aprobado por Decreto Nº 014/2020 . El objetivo se basa en coordinar actores y recursos necesarios para lograr el acceso universal al saneamiento.
- **Ley Nº 19.889- Art 296 –** Creación del Ministerio de Ambiente.



Política Nacional de Aguas –principios rectores

- 💧 El reconocimiento de la cuenca hidrográfica como unidad de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos, en las políticas de descentralización
- 💧 Que el abastecimiento de agua potable a la población es la principal prioridad de uso de los recursos hídricos.
- 💧 Que la falta de certeza técnica o científica no podrá alegarse como eximente -ante el riesgo de daño grave que afecte los recursos hídricos y que la afectación de los recursos hídricos, en cuanto a cantidad y calidad, hará incurrir en responsabilidad a quienes la provoquen.
- 💧 La participación de los usuarios y la sociedad civil en todas las instancias de planificación, gestión y control.
- 💧 Que las personas jurídicas estatales sean las únicas que puedan prestar, en forma exclusiva y directa, los servicios públicos de agua potable y saneamiento.
- 💧 Que el marco legal vigente en materia de aguas debe estar en consonancia con la evolución del conocimiento científico y tecnológico.

Instrumentos de gestión

- 💧 Planificación nacional, regional y local
- 💧 Coordinación interinstitucional
- 💧 La integración de la información relacionada con los recursos hídricos y los sistemas de agua potable y de saneamiento en un sistema nacional de información hídrica
- 💧 La transversalización de las demás políticas públicas según los principios establecidos en esta ley.
- 💧 La capacitación y la formación para la participación en la planificación, la gestión y el control de los recursos hídricos
- 💧 El ordenamiento territorial y la delimitación de las áreas protegidas.
- 💧 La promoción de la investigación científica y tecnológica en materia de aguas.
- 💧 Las sanciones y Los incentivos de cualquier naturaleza para su uso sustentable

Dirección Nacional de Aguas- Ministerio de Ambiente

Misión

- Formular las políticas públicas de aguas con la finalidad de mejorar la **calidad de vida de la población**.
- Fomentar el **uso sostenible de los recursos hídricos** del país.
- Garantizar a los habitantes el ejercicio de los **derechos humanos fundamentales de acceso al agua potable y al saneamiento**.
- **Gestionar los recursos hídricos de manera integrada y participativa** con el resto de los actores involucrados.
- Implementar medidas tendientes a **prevenir y mitigar los efectos negativos que la variabilidad y el cambio climático** tienen sobre el ciclo hidrológico.

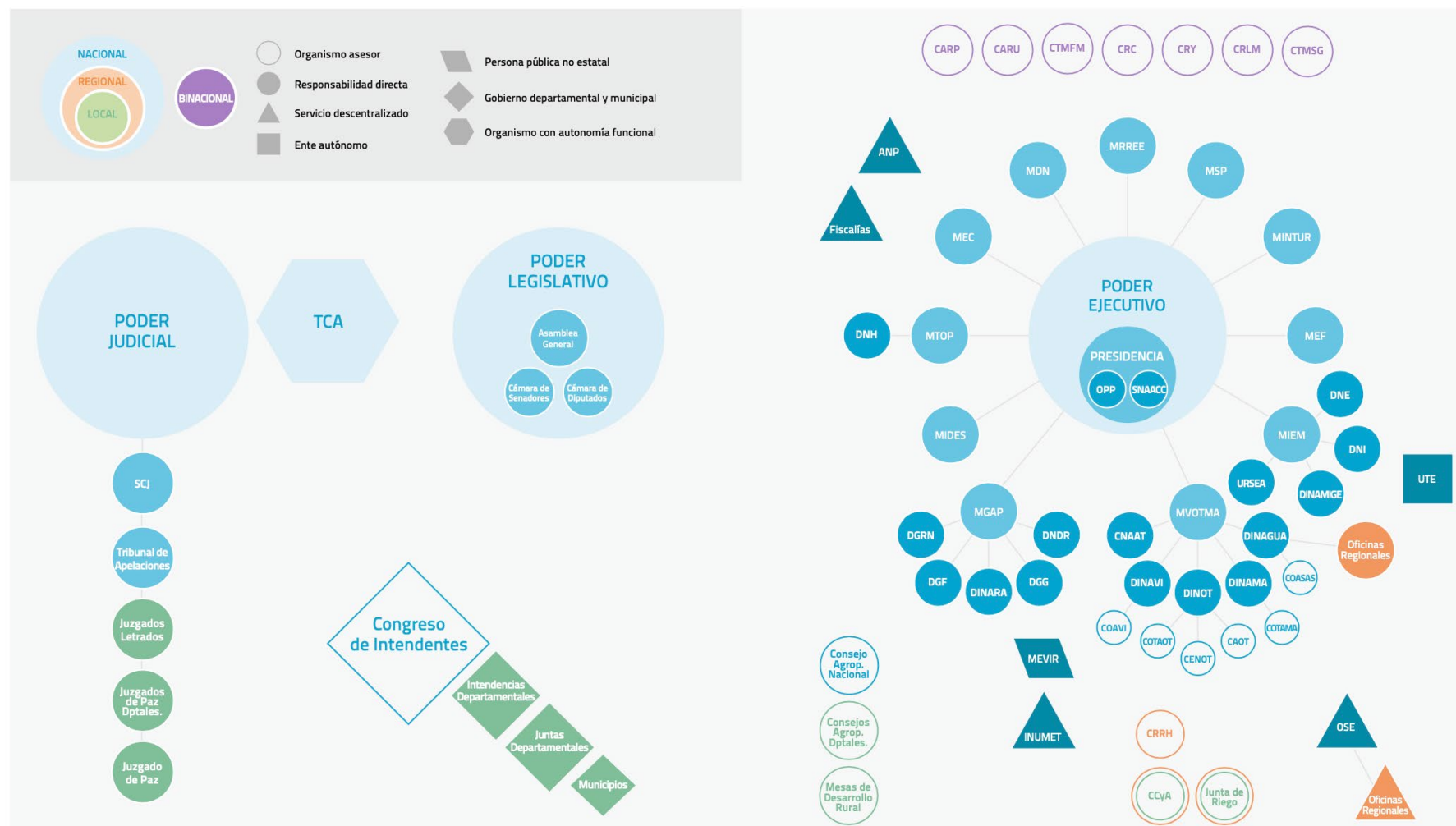
Visión

Ser referente en la implementación de la Política Nacional de Aguas, ejerciendo la custodia de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, aplicando los instrumentos de la gestión integrada del agua, para promover el desarrollo social, económico y ambiental de forma planificada y participativa, teniendo en cuenta los distintos usos y demandas de la población y la variabilidad y preservación del ciclo hidrológico.

Objetivos de la Dirección Nacional de Aguas – Ministerio de Ambiente

- ✓ **Planificación para la gestión integrada, sustentable y participativa del agua**
- ✓ **Administración eficiente y sustentable del uso del agua** – sistema de otorgamiento de permisos , concesiones, registros de agua y obras asociadas.
- ✓ **Elaboración de planes y programas para el acceso universal al agua potable y saneamiento adecuado**
- ✓ **Gestión del Sistema de Monitoreo e información de agua** información estratégicas de la Unidad Ejecutora para la toma de decisiones.
- ✓ **Fortalecimiento de la participación de Uruguay en Organismos Internacionales**
- ✓ **Protección y uso sostenible de los recursos hídricos transfronterizos** - Planificar y desarrollar acciones acordadas con gobiernos, instituciones y organismos nacionales e internacionales, con la finalidad de proteger de forma efectiva y sostenible los recursos hídricos transfronterizos.
- ✓ **Desarrollar políticas de previsión y prevención de inundaciones y sequías**
- ✓ **Gestión sustentable de las aguas pluviales urbanas**
- ✓ **Investigación y desarrollo de capacidades** - Promover la formación y capacitación permanente para el desarrollo de capacidades técnicas de las disciplinas vinculadas con los recursos hídricos. Desarrollar líneas de investigación e innovación que contribuyan a mejorar la gestión del agua.

Organización de la gestión del agua – Mapa de actores



Plan nacional de Aguas - Decreto del Poder Ejecutivo 205/017



Agua para el uso humano

Garantizar a los habitantes el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de acceso al agua potable y al saneamiento.

La primera prioridad para el uso del agua es el abastecimiento de agua potable a poblaciones y la prestación del servicio de agua potable y saneamiento deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.



Agua para el desarrollo sustentable

Disponer de agua en cantidad y calidad para el desarrollo social y económico del país y para la conservación de la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas mediante la gestión integrada y participativa.



Agua y sus riesgos asociados

Prevenir, mitigar y adaptarse a los efectos de eventos extremos y al cambio climático, con enfoque en la gestión de riesgo.

RESULTADOS

Agua para el uso humano

Agua para el desarrollo sustentable

Agua y sus riesgos asociados

PRODUCTOS Y PROCESOS

Obras hidráulicas

Instrumentos de gestión

Planes de gestión integrada

Sistemas de Información y modelación

CAPACIDADES

Monitoreo de cantidad y calidad

Fortalecimiento y coordinación institucional

Comunicación, educación e investigación



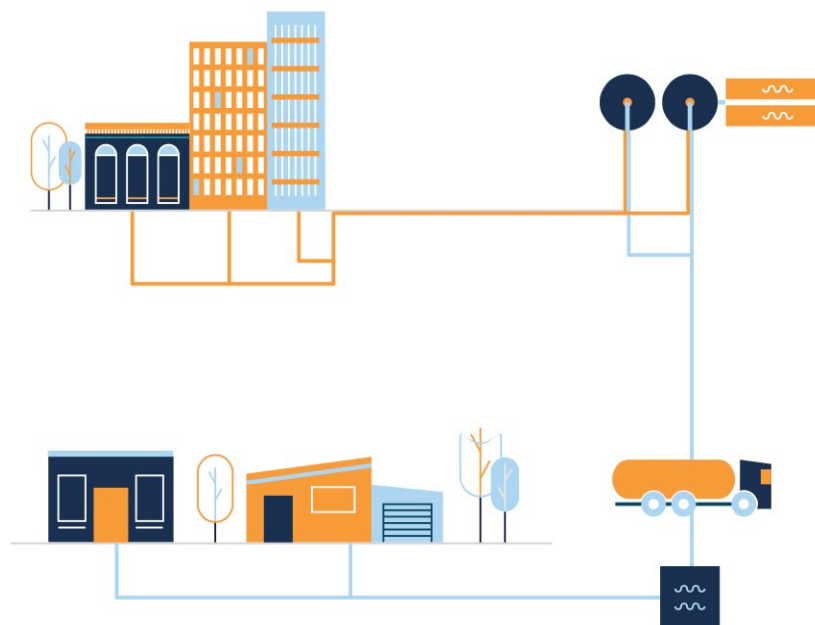
Plan nacional de Aguas - Decreto del Poder Ejecutivo 205/017



Objetivo: coordinar actores y recursos necesarios para lograr el acceso universal al saneamiento

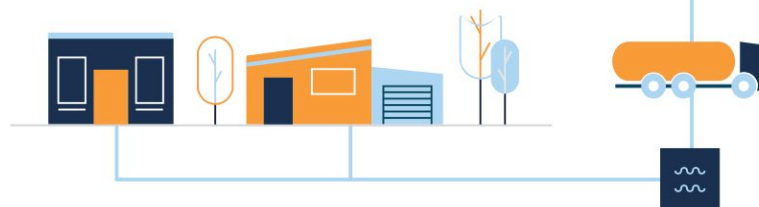
Densidad alta:
saneamiento por redes

Mayor o igual a 16 Viv/ha



Densidad media:
tratamiento con barométrica

Entre 8 y 15 Viv/ha



Densidad baja:
disposición en sitio

Densidad rural:
disposición en sitio

Menor a 8 Viv/ha



Metas al 2030 con prioridad en :

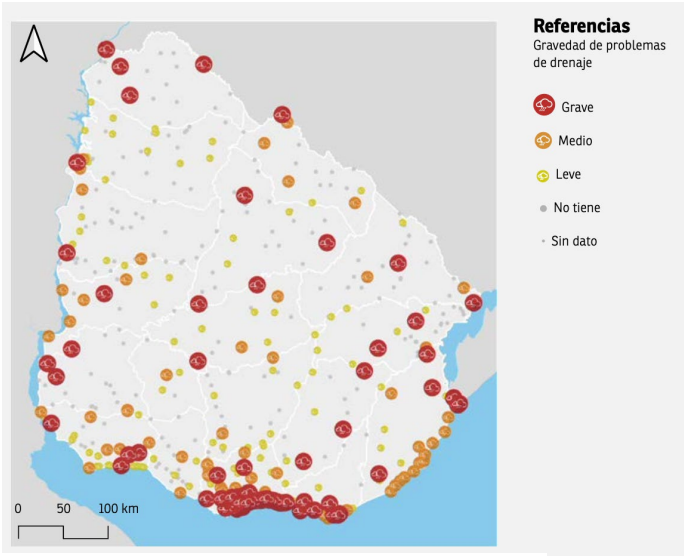
- Población de asentamientos irregulares o en condiciones de precariedad
- Zonas balnearias
- Adecuación de la normativa



Plan nacional de Aguas Pluviales Urbanas- Aprobado por Resolución Ministerial Nº1020/2023



Diagnóstico



87.000 personas



36.000 viviendas afectadas por inundaciones pluviales



211 MUSD (doscientos once millones de dólares) de daño medio anual²



320 centros poblados con problemas de drenaje pluvial



16.000 predios urbanos atravesados por puntos bajos o cañadas

Objetivos específicos

	Reducción del riesgo por inundaciones pluviales
	Aumentar los niveles de conocimiento y gestión de los activos físicos y ecosistemas que componen el sistema hídrico de cada ciudad
	Construir ciudades con mayor resiliencia para enfrentar los escenarios de cambio climático
	Consolidar la integralidad y articulación en la gestión territorial e hídrica
	Contribuir a la mejora de la calidad del espacio público asociado a la presencia del agua pluvial en las ciudades
	Mitigar los problemas de erosión costera
	Disponer de herramientas para una gestión sustentable de los cursos de agua
	Garantizar la implementación del PNAPU

Líneas del programa de gobierno

- ✓ Desarrollo productivo sostenible
- ✓ Transversalidad Territorialidad
- ✓ Descentralización
- ✓ Participación y protagonismo ciudadano
- ✓ *Educación- Desarrollo científico-tecnológicos*

Líneas prioritarias de DINAGUA



Uso del agua
hacia formas más
eficientes y
sostenibles

El agua es un recurso limitado e insustituible, clave para alcanzar derechos fundamentales como la salud, seguridad alimentaria, energía y un ambiente sano. **Sólo se acerca al concepto de recurso renovable si está bien gestionado.**

- ✓ Restablecer los mecanismos de coordinación con OSE en todos los niveles. Especial atención con respecto a la estructuración de Programas de Prevención, Reducción y Control de Pérdidas de agua potable.
- ✓ Incorporar en las resoluciones de permiso y concesiones de agua la obligatoriedad de instalar instrumentos de medición de caudal (hoy datos a proporcionar en declaraciones juradas). Podrá ser una medida escalable y a mediano plazo.
- ✓ Proposición de herramientas e incentivos para estimular y promocionar el uso racional, optimización y protección del recurso con énfasis en el riego e industria.
- ✓ Crear un acuerdo con otras áreas del gobierno nacional y departamentales la potenciación e implementación de un Programa de Control y fiscalización de los volúmenes de agua utilizados para todos sus usos. En particular actuar sobre dos sectores...agrícola-ganadero y la regularización de tomas, embalses y pozos de TODOS los usuarios.



Líneas prioritarias de DINAGUA



**Seguridad Hídrica –
(Agua Potable-
Saneamiento-
Producción)
Objetivo para
reducir brechas
sociales**

Generar la capacidad de la sociedad de disponer de agua en cantidad y calidad suficiente para consumo humano de forma prioritaria, actividades productivas y recreativas, tomando como unidades territoriales de estudio las cuencas.

- ✓ Analizar los posibles Mecanismos de coordinación con OSE, Gobiernos departamentales, DINACEA con relación al seguimiento de grandes emprendimientos y/o obras de infraestructura de agua y saneamiento y los planes de seguridad de agua
- ✓ Involucrar a los gobiernos departamentales para consolidar criterios existentes y establecer nuevos, en cuanto a la seguridad Hídrica Urbana, desarrollando en etapas el criterio de ciudades “Verdes” con cultura de protección de agua (infraestructura y diseño de edificaciones, drenaje pluvial).
- ✓ Integrar Grupo de trabajo de Riego-

Líneas prioritarias de DINAGUA



Manejo de Riesgos Hídricos para la adaptación a la variabilidad Climática

Manejo de riesgos como inundaciones o sequías, generando herramientas para la adaptación a los cambios globales para el control o reducción de los impactos a un nivel que se considere tolerable por la población.

- ✓ Generar un plan de optimización de la Red hidrométrica del país, coordinando con otros actores relevantes (UTE / CTM/ ACA) para potenciar y sumar esfuerzos y no duplicar capacidades de monitoreo. Generar acuerdos de infraestructura e intercambio de datos.
- ✓ Agua Subterránea: Incrementar en la red el monitoreo de cantidad y calidad.
- ✓ Evaluación de los Sistemas de Alerta Temprana(SATI) existentes y proyección en etapas priorizando de (con criterios que se establecerán) aquellos lugares donde no lo hay.
- ✓ Definir procedimientos procedimientos y protocolos para defensa y protección de infraestructura básica ante posibles imprevistos, con sus respectivas alertas (red de abastecimiento, alcantarillado, presas, tomas). Continuar con procesos de mapas de riesgo y vulnerabilidades. (IDU)

Líneas prioritarias de DINAGUA



Ciencia, Tecnología, Educación y Transparencia- Decisiones basadas en conocimientos

Mejorar y ampliar la educación en todos sus niveles, establecer bases científicas sólidas de la hidrología para poder reaccionar oportunamente a los eventos extremos y aumentar la capacidad institucional y humana para la adaptación frente a la variabilidad climática.

- ✓ Recopilar, ordenar y sistematizar la información existente de fuentes de agua subterránea (cantidad y calidad), como base para trazar una hoja de Ruta que permita profundizar y ampliar el conocimiento sobre las mismas para mejorar su gobernanza y proteger el recurso, reconociendo el papel estratégico en situaciones de crisis hídrica.
- ✓ Mapeo de las necesidades de tecnología para la adecuación de los sistemas de monitoreo de cantidad y calidad, incluida la red hidrométrica del país, que permitan obtener información de calidad, en tiempo y forma y convertirla en información técnica de calidad o fehaciente para que las decisiones.
- ✓ Articular con posibles instituciones (MEC, ANEP, UDELAR, UTEC) con las cuales fomentar incentivos e instrumentos que promuevan programas de formación investigación, aplicación, desarrollo tecnológico y trabajo de las diferentes áreas prioritarias.
- ✓ Reactivar el centro Unesco CERTS (Convenios con Udelar, UTEC, financiación externa)

Líneas prioritarias de DINAGUA



Transversalidad- Descentralización – Participación

Atender la condición de Transversalidad del agua. (salud, producción, recreación, alimentación, seguridad, vivienda, ecosistemas)

- ✓ Convocar a un diálogo por el agua, involucrando a la sociedad civil, academia, usuarios y actores relacionados, con una mirada puesta en el largo plazo. Con apoyo de UdelaR y INDDHH instalar un espacio de evaluación y elaborar recomendaciones para fortalecer el funcionamiento de los ámbitos, procesos e instrumentos de participación pública. Priorizar criterios que fomenten la participación de aquellos actores que pertenecen al territorio para que las políticas puedan ser contextualizadas en el.
- ✓ Realizar un diagnóstico y establecer recomendaciones para fortalecer la estructura de las regionales del Ministerio. Identificar sinergias asociadas a las competencias del MA en territorio y Gobiernos departamentales.
- ✓ Evaluar de la necesidad de actualizar normativa y armonizar los marcos legales.
- ✓ Simplificar planes y convertirlos en instrumentos para la toma de decisiones y que a mediano plazo sean vinculantes y tenidos en cuenta en evaluaciones estratégicas y EsIA.
- ✓ Mantener la participación y potenciar la intervención de Uruguay en los ámbitos donde se coordina la gestión de recursos hídricos superficiales binacionales y acuíferos transfronterizos



Gracias



**Ministerio
de Ambiente**

